



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATACION RADICADO No.: CP -

CONS. 23

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

323

2019

TITULO O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

830085426



Radicado: 2-2021-040390

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2021 10:32

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ACCESO Y USO AL SISTEMA CENTRALIZADO DE OPERACIONES DE NEGOCIACIÓN Y REGISTRO ¿ MEC MERCADO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO¿ DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL.

No. Compromisos

142019,27720

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

09/10/2019

NOMBRE CONTRATISTA

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO

922,522,674.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

922,522,674.00

VALOR ADICIONES

.00

TOPE MÍNIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

15/10/2019

I.B.C.

SALUD

FECHA DE FINAL

31/07/2022

PENSIÓN

A.R.L.

VALOR PAGADO: 399,279,062.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 523,243,612.00

% EJECUCIÓN: 43

DATOS ESPECÍFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condición del Pago	Aclaración del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortización Anticipada	Total Pago
1	FACTURA NO.	150807	PERIODO	SERVICIO MES DE JULIO DE 2021	19,775,000.00	0 %	.00		19,775,000.00
				TOTALES	19,775,000.00		.00		
TOTAL A PAGAR									19,775,000.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL JULIO DEL AÑO 2021

PLANILLA No.

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaración juramentada Seguridad Social	
Otros anexos o Folios	2	Entrada a Almacén		Constancias de pago de la seguridad social	1
				Total de Folios Anexos	4

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 5 días del mes de Agosto del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPA#A

CARGO: SUBDIRECTOR DE TESORERIA

CEDULA: 98357080

Fecha creación Cumplido 05-08-2021

 El emprendimiento es de todos MinHacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 2

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.323-2019
 Nombre del Contratista: **BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.**
 Periodo informe: Julio 2021
 Supervisor: Subdirector de Tesorería
 Área perteneciente: Dirección General De Crédito Público Y Tesoro Nacional

2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar los servicios de acceso y uso al Sistema Centralizado de Operaciones de Negociación y Registro – MEC Mercado Electrónico por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1.	Apoyar la instalación del SOFTWARE aplicativo en un Hardware de usuario en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General Crédito Público y Tesoro Nacional - Subdirección de Tesorería.
2.	Verificar, revisar y avalar la instalación y el correcto funcionamiento del SOFTWARE aplicativo en un Hardware de usuario en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General Crédito Público y Tesoro Nacional - Subdirección de Tesorería.
3.	Prestar el servicio para la operación del MEC y el soporte técnico para la actualización del SOFTWARE a través de soporte remoto e incluso en las instalaciones de la Subdirección de Tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del MINISTERIO cuando sea estrictamente necesario. LA BOLSA DE VALORES informará las especificaciones técnicas, las cuales podrán ser objeto de actualización en función de nuevas exigencias tecnológicas que se requieran o sean útiles para un normal o mejor funcionamiento del SISTEMA.
4.	Dar entrenamiento y soporte colectivo o individual, al inicio de la prestación del servicio, sobre la utilización del servicio y sobre las reformas que se le introduzcan. Estas capacitaciones deberán ser prestadas de acuerdo con lo que requiera EL MINISTERIO y serán realizadas por LA BOLSA DE VALORES según programación que previamente les sea comunicada.
5.	Proporcionar soporte al MINISTERIO con relación al funcionamiento del SISTEMA, en los términos y condiciones previstos para los Afiliados al mismo, siempre y cuando las consultas realizadas no tengan relación con los servicios que son proporcionados al MINISTERIO por terceros y que tengan relación directa con el acceso del MINISTERIO al servicio.
6.	Realizar mantenimiento al SISTEMA, para lo cual queda expresamente autorizado por EL MINISTERIO , para llevar a cabo cualquier labor de mantenimiento y/o actualización al SOFTWARE, incluso en las instalaciones del MINISTERIO , cuando ello sea pertinente a fin de mantener el funcionamiento normal de EL SISTEMA o del SOFTWARE.

 El emprendimiento es de todos MinAgricultura	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 2

7. Desplegar sus mejores esfuerzos para mantener el funcionamiento de EL SISTEMA.

Productos del contrato

No Aplica

Avance:

FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR



Bolsa de Valores de Colombia

Factura Electrónica de Venta

Nº 150807



SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCION NO. 3710 DEL 26/04/2002
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN NO. 9061 DEL 10/12/2020 TARIFA ICA 9.66 X 1.000

RÉGIMEN COMÚN 830085426-1

Actividad Económica 6712
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 12
PBX (1) 3139800
www.bvc.com.co - BOGOTÁ, D.C.

FECHA DE EXPEDICIÓN (Año / Mes / Día)		
2021	08	04
FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Año / Mes / Día)		
2021	08	01

Nombre del cliente: Ministerio De Hacienda Y Credito NIT o CC: 899999090-2
Dirección: BOGOTÁ, D.C. Cra 8 No 6 64 Piso 1 Teléfono: (1)3501277 Divisa: Peso Colombiano (\$)
Nº pedido: Nº entrada:
Forma de pago: Crédito, Consiganción bancaria, con fecha 30-08-2021

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VAL UNIT	VAL TOT	IVA
RENTA FIJA	1	19.775.000	19.775.000	0 %
Incent. Costo Tarifa			0-	
SERVICIO RENTA FIJA FAVOR CANCELAR ESTA FACTURA DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTE AL RECIBIDO		SUBTOTAL	19.775.000	
		RETE ICA	0,00	
SON: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE		IVA	0	
Favor girar cheque con cruce restrictivo a favor de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. La no cancelación de esta factura de venta antes de su vencimiento causará intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley. Este documento constituye factura de venta en virtud de la Ley 1231 de 2008.		TOTAL FACTURA	19.775.000	
Observaciones: AUTORIZACIÓN DIAN 18764010160027 2021 VIGENCIA 18 MESES FACTURACIÓN ELECTRONICA DEL NO. 1450001 AL NO. 160000 DE ENE 2021 A JUN 2022.				

-ORIGINAL-

VIGILADO

Bolsa de Valores de Colombia S.A.

CUFE:3235810ca02fac86359da753f19fbaffe17da9053fc4e8b9758e62152b5f8511099e82eb529a44a0297c96587db85d4c

Firma autorizada

Acepto

Firma y sello

C.C.

FECHA RECIBIDO

Factura Electrónica de Venta No. 150807

Pagar en los siguientes bancos:



(415)7709998812789(8020)150807

Ciudad:	DIA	MES	AÑO	NIT: 899999090-2	Teléfono:
---------	-----	-----	-----	------------------	-----------

Nombre del pagador / Ministerio De Hacienda Y Credito PUBLICO

BCO.	CHEQUE Nº	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior con el total indicado en la misma. el Banco solo ampara el efectivo indicado en el origen de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en cheque no puede girarse hasta cuando dichos cheques sean corrientes.

CANTIDAD DE CHEQUES

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL	

AREA PARA SELLO

- BANCO -



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

AUDFINBOG-CER2021-24658

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.
NIT 830-085-426-1**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros contables y la documentación soporte:

1. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2236 de 1999, Decreto 1464 de 2005, Decreto 1670 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la Compañía ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones con: Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, de Riesgos Laborales "ARL" y Caja de Compensación Familiar al 31 de julio de 2021 y para las Entidades Promotoras de Salud "EPS" al 31 de agosto de 2021. Se realizó el pago el 2 de agosto de 2021.
2. La Compañía ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de julio de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 y el Decreto 0862 del 26 de abril de 2013. Se realizó el pago el 2 de agosto de 2021.

* * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2021, por solicitud de la Administración, y para su uso exclusivo, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y 7 del decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

Gloria Margarita Mahecha García
Revisor Fiscal de Bolsa De Valores De Colombia S.A.
T.P. 45048-T
Miembro de KPMG S.A.S.